

D. DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
y tramitado en la Dirección de Digesto
Administrativo y Jurídico

DECRETO N° **1314**

NEUQUEN, **16 JUL 1993**

VISTO:

El Expediente N° DPL.3905-R-93 y el Acta de Aprobación de la Comisión de Administración del Fondo Municipal de Emprendimientos Productivos (FOMEPE) N° 052, la Ordenanza N° 5451/92, el Decreto N° 1730/92 y la Nota N° 331 por la que se solicita la aprobación del Crédito con el Contrato de Mutuo; y

CONSIDERANDO:

Que es de interés Municipal, el apoyo a las actividades productivas y la generación de fuentes de trabajo estable;

Que el apoyo a las actividades productivas generadoras de mano de obra, es el eje político de primordial importancia para la actual gestión;


Que dicho apoyo ha sido determinado con la creación del Programa Municipal de Pequeños Emprendimientos Productivos que brinda asistencia técnica y crediticia a los vecinos que la requieran;

Que el señor **DAVID ARIEL ROQUE**, D.N.I. N° 16.451.913, argentino, domiciliado en Calle Domuyo N° 1884 del Barrio Mariano Moreno de la ciudad de Neuquén, y la señora **VERONICA VIVIANA CAMILA CAJALES**, D.N.I. N° 17.568.729, argentina, domiciliada en Calle Domuyo N° 1884 del Barrio Mariano Moreno de la ciudad de Neuquén, han presentado un proyecto solicitando el apoyo financiero de la Municipalidad a través de este Programa;

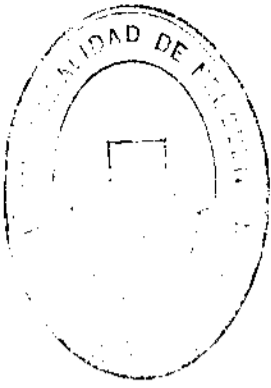
Que el proyecto presentado ha sido evaluado satisfactoria-/// mente por las autoridades del programa, habiendo sido aprobado por Acta N° 052 de la Comisión de Administración del Fondo Municipal de Emprendimientos Productivos con fecha 13-07-93;

Que el Contrato de Mutuo tiene por objeto iniciar un proyecto de fabricación de artículos de punto;

Que a fs. 37 la Subsecretaría Ejecutiva dispone la confección
///...2°


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

X



///...2º

de la norma legal pertinente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DECRETA:

Artículo 1º) **APRUEBASE** el Contrato de Mutuo a suscribirse entre esta Municipi-//
----- palidad por una parte y el señor **DAVID ARIEL ROQUE**, D.N.I. N°
16.451.913, argentino, domiciliado en Calle Domuyo N° 1884 del Barrio Mariano
Moreno de la ciudad de Neuquén, y la señora **VERONICA VIVIANA CAMILA
CAJALES**, D.N.I. N° 17.568.729, argentina, domiciliada en Calle Domuyo N°
1884 del Barrio Mariano Moreno de la ciudad de Neuquén, por la otra parte, por
el término de veintinueve (29) meses a partir de la fecha de firma del
mencionado Contrato.-

Artículo 2º) El gasto para el presente crédito se atenderá con cargo de la Partida
----- de Gastos Especifica destinada al Fondo Municipal de Emprendi-////
mientos Productivos (Ordenanza N° 5556/92) - Decreto N° 1888/92).-

Artículo 3º) **OTORGASE** al señor **DAVID ARIEL ROQUE**, D.N.I. N° 16.451.913,
----- argentino, domiciliado en Calle Domuyo N° 1884 del Barrio Mariano
Moreno de la ciudad de Neuquén, y la señora **VERONICA VIVIANA CAMILA
CAJALES**, D.N.I. N° 17.568.729, argentina, domiciliada en Calle Domuyo N°
1884 del Barrio Mariano Moreno de la ciudad de Neuquén, un préstamo
promocional reintegrable de **DOLARES ESTADOUNIDENSES DIECISEIS MIL**
(U\$S 16.000,00.-), sujeto a las condiciones y modalidades previstas en el
Programa Municipal de Pequeños Emprendimientos Productivos, en la
Ordenanza N° 5451/92, del Decreto N° 1730/92, Expediente N° DPL-3905-R-
93, Acta de Aprobación de la Comisión de Administración N° 052, y el modelo
de Contrato de Mutuo adjunto.-

Artículo 4º) El crédito será efectivizado en dos (2) partidas, la primera por la //////
----- suma total de **DOLARES ESTADOUNIDENSES OCHO MIL (U\$S.**
8.000,00) a la firma del contrato y la segunda por igual monto contra
constitución de Prenda sobre las máquinas adquiridas con el primer desembol-//

///...3º

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ

Directora General

Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

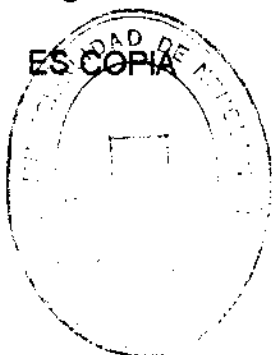
///...3º

so, en favor de la Municipalidad.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios Ejecutivo y de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 6º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal,////
----- Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

///fgm.-



FDO) KLOOSTERMAN
BAKKER
GARRE

ra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén